



ANUNCIO

De conformidad con la Base 5 de la convocatoria para la provisión interina, mediante oposición libre de una plaza de Ingeniero de caminos, puertos y canales, a jornada completa, del Ayuntamiento de Las Gabias, se publica la lista definitiva de admitidos y excluidos aprobada por Decreto 2023/00717 de 16 de marzo, de la Alcaldía, con fecha de examen, en su caso:

DECRETO 2023/00717

Resultando que, por acuerdo de la Junta de Gobierno Local, en su sesión ordinaria celebrada el día 11 de octubre de 2022, se aprobaron las Bases para la provisión interina de un puesto de trabajo de Ingeniero/a de Caminos, Canales y Puertos, a jornada completa, Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, encuadrado en el Subgrupo A1, mediante el sistema de oposición libre.

El nombramiento como funcionario interino lo será para dar cobertura al programa de carácter temporal relativo a la planificación, elaboración y ejecución de proyectos y subvenciones en el ámbito de obra civil y tendrá una duración máxima de tres años, de conformidad con lo establecido en el artículo 10.1 apartado c) del Real Decreto Legislativo 5/2015 de 30 de octubre, que aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público (Expediente 2022 12 22000129).

Resultando que por Decreto 2022/02562 de 05 de diciembre, de la Alcaldía se aprobó la lista provisional de admitidos y excluidos de la convocatoria, publicándose la misma En el Tablón de Anuncios y en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento de Las Gabias (<http://www.lasgabias.es/portal-transparencia/procesos-selectivos-provision-temporal/>).

Resultando que durante los citados plazos de alegaciones han tenido entrada en el Excmo. Ayuntamiento de Las Gabias, las siguientes alegaciones:

- Número de registro 18668, de fecha 12/12/2022, presentada por D^a. Patricia Castillo Beltrán.

Resultando que la Base Quinta de la convocatoria regula la publicación de la lista definitiva de aspirantes y la Sexta regula la composición del Tribunal calificador.

Considerando el artículo 21.1 g) de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local con respecto a la competencia para dictar la presente, esta Alcaldía,

RESUELVE

PRIMERO. - Aprobar la lista definitiva de admitidos y excluidos para la provisión interina de una plaza de Ingeniero de caminos, canales y puertos del Ayuntamiento de Las Gabias:



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E7000AB4EF00P6T6P3Z8Q5U5 en la Sede Electrónica de la Entidad	FIRMANTE - FECHA	EXPEDIENTE :: 202212 22000129
	MARIA MERINDA SADABA TERRIBAS(P1808300F-AYUNTAMIENTO DE LAS GABIAS)-ALCALDESA-PRESIDENTA - 16/03/2023 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 16/03/2023 14:00:54	Fecha: 04/04/2022 Hora: 00:00 Und. reg: REGISTRO GENERAL

CSV: 07E7000AB4EF00P6T6P3Z8Q5U5





ADMITIDOS

<u>APELLIDOS</u>	<u>NOMBRE</u>	<u>DNI</u>
1. Castillo	Beltrán	Patricia xxx4822xx
2. Clifford	Guzmán	Pablo xxx3832xx
3. De Rus	Ortega	Alejandro xxx5099xx
4. García	Martín	Rocío xxx4544xx
5. Hernández	Varón	Amador xxx3261xx
6. Maldonado	Carrillo	Raúl xxx3875xx
7. Morales	González	Alejandro xxx5100xx
8. Moreno	Sánchez	Juan Pedro xxx8762xx
9. Ocaña	Riola	María del Mar xxx5364xx

EXCLUIDOS

- NINGUNO

SEGUNDO. - El Tribunal calificador del proceso selectivo estará constituido por los siguientes miembros:

PRESIDENTA:

Titular: D^a. Raquel Santiago Sánchez, Arquitecta del Ayuntamiento de Las Gábias.

Suplente: D^a. Fermina Gómez Martínez, Arquitecto Departamento de Programas y Cooperación con las Corporaciones Locales, Dirección General de Vivienda y Regeneración Urbana, Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda.

SECRETARIO:

Titular: D. Francisco Luis Martín Oliva, Vicesecretario del Ayuntamiento de Las Gábias.

Suplente: D. Francisco Javier Puerta Martí, Secretario del Ayuntamiento de Las Gábias.

VOCALES:

Titulares:

- 1) D. Juan Ramón La Chica Aranda, Técnico de Administración General de Diputación de Granada.
- 2) D. Ismael Lozano Maldonado, Ingeniero Técnico Industrial del Ayuntamiento de Motril.



FIRMANTE - FECHA





3) D^a. Paloma Ortega Delgado, Jefa de Servicio de Carreteras de Granada
Consejería de Fomento, Articulación Territorial y Vivienda.

Suplentes:

1) D. Iván Francisco Magán Ocaña, Tesorero del Ayuntamiento de Las Gábias.

2) D^a. Alicia González González, Administrativa del Ayuntamiento de Las Gábias.

3) D^a. Noelia Martínez Martínez, Jefa de Servicio de Bienes Culturales de la Delegación Territorial de Jaén de la Consejería de Turismo Cultura y Deportes.

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir, cuando concurra alguna de las circunstancias previstas en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico de Sector Público, debiendo comunicarlo a la Alcaldía-Presidencia del Ayuntamiento de las Gábias, que resolverá lo procedente.

Por estas mismas causas, podrá promoverse recusación por los interesados en cualquier momento de la tramitación del procedimiento, conforme a lo establecido en el artículo 24 de la citada Ley 40/2015.

TERCERO. - El primer ejercicio de la oposición se celebrará en el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Las Gábias, sito en Plaza de España, nº 1, el día 10 de abril de 2023 a las 13:30 horas, al cual quedan convocados los aspirantes, quienes deberán comparecer provistos con su DNI/carnet de conducir/pasaporte y bolígrafo azul.

CUARTO. - Publicar el anuncio del presente Decreto en el Tablón de Anuncios y en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento de Las Gábias (<http://www.lasgabias.es/portal-transparencia/procesos-selectivos-provision-temporal/>).

QUINTO. - Contra la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos los interesados podrán interponer recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación del acto, ante el mismo órgano que lo dictó, o directamente recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses ante el Juzgado de lo Contencioso administrativo de Granada, según lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el artículo 8 y 25 y siguientes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. La interposición del recurso potestativo de reposición impide la presentación del recurso contencioso administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición. Asimismo, la interposición del mencionado recurso Contencioso-Administrativo no requerirá la comunicación previa al órgano que dictó el acto impugnado.

Las Gábias, documento firmado electrónicamente
LA ALCALDESA
María Merinda Sádaba Terribas

CSV: 07E7000AB4EF00P6T6P3Z8Q5U5



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E7000AB4EF00P6T6P3Z8Q5U5 en la Sede Electrónica de la Entidad	FIRMANTE - FECHA	EXPEDIENTE :: 202212
	MARIA MERINDA SADABA TERRIBAS(P1808300F-AYUNTAMIENTO DE LAS GABIAS)-ALCALDESA-PRESIDENTA - 16/03/2023 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 16/03/2023 14:00:54	22000129

